



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME FINAL DE AUDITORIA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 402 DE 2014.

INTRODUCCIÓN

El área de Control Interno, en uso de sus facultades conferidas mediante la Ley 87 de 1993, en virtud del plan de acción y el Plan Anual de Auditorias, adelantó la evaluación al Convenio de Asociación No 402 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y Teatro R101.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación tiene por objeto evaluar la ejecución del Convenio de Asociación No 402 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Teatro R101, con fundamento en el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, expedido por el Concejo de Bogotá, la Directiva 23 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Ley 1474 de 2011. Igualmente evaluar el cumplimiento de la Resolución 1085 de 2013 expedida por el Instituto Distrital de las Artes y las disposiciones que regulan a las entidades sin ánimo de lucro, las cuales se encuentran establecidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó de conformidad con la documentación que soporta las etapas pre-contractual, contractual y la respectiva ejecución del Convenio de Asociación No 402 de 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

METODOLOGÍA

El equipo auditor realizó una verificación física aleatoria a los comprobantes de pago que se encontraban en el expediente contractual y que fueron elaborados por Teatro R101, los cuales sustentan la ejecución del Convenio de Asociación No. 402 de 2014. De acuerdo con lo anterior la Documentación evaluada fue la siguiente:

(11) Carpetas Contractuales con sus respectivos soportes.

OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL CONVENIO No. 402 DE 2014:

A continuación se presentan las observaciones realizadas al Convenio de Asociación No 402 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y Teatro R101:

1. En las carpetas del convenio 402 de 2014, se observa que los documentos archivados no se encuentran foliados debidamente, tal y como lo establece el Acuerdo No. 042 expedido por el Archivo General de la Nación, donde se determinan los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Igualmente al tomar las acciones respectivas permitirán mejorar las labores de seguimiento que realiza el supervisor y los respectivos entes de control.

RESPUESTA GERENCIA DE MÚSICA

“Se solicitó al área correspondiente la realización de la respectiva foliación de la totalidad del expediente contractual.”

2. Efectuada la revisión del Convenio 402-2014, se establecen pagos mediante los siguientes comprobantes de egreso:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Beneficiario	Descripción del Gasto	No. Comprobante	Valor	Carpeta
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de febrero	7971	\$ 3.337.446	3 folio 446
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de Marzo	8010	\$ 3.337.446	4 folio 494
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de Abril	8096	\$ 3.337.446	4
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de Mayo	8173	\$ 3.337.446	11
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de junio	8435	\$ 3.337.446	11
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de julio	8331	\$ 3.337.446	11
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de agosto	8498	\$ 3.337.446	11
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de septiembre	8537	\$ 3.874.251	11
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de octubre	8628	\$ 3.874.251	11
Franci Elizabeth Perez	Prestación de servicios como asesoría especializada en producción en el mes de noviembre	8724	\$ 3.874.251	11

Los anteriores gastos se encuentran sustentados como prestación de servicio de asesoría **especializada** en producción, para lo cual se aporta el Registro Único Tributario de la Sra. Franci Elizabeth Pérez, actividad económica No 1084 correspondiente a "Elaboración de comidas y platos preparados", es decir que la prestación del servicio realizado por la Sra. Franci Elizabeth Pérez, no coincide con la actividad registrada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Así mismo, el equipo auditor no pudo evidenciar documentos que soporten las actividades realizadas por la mencionada prestadora de servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESPUESTA GERENCIA DE MÚSICA

“En atención a esta observación me permito adjuntar fotocopia del RUT de la Sra. Franci Elizabeth Pérez quien tiene dentro de la clasificación de sus actividades económica la No. 8299 correspondiente a “Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.”

“Igualmente me permito remitir el contrato de prestación de servicios suscrito entre en Teatro R101 y la Sra. Franci Elizabeth Pérez, en el que se encuentran consignadas las obligaciones contractuales”.

De acuerdo a la respuesta remitida por la Gerencia de Música se requiere que los mencionados soportes sean incluidos en el expediente contractual.

3. Realizado el análisis de los documentos contentivos en el expediente, se detallan los comprobantes de egreso descritos en el cuadro siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Tipo de Gasto	Beneficiario	Descripción del Gasto	No. Comprobante	Valor Neto Girado
Logística De Eventos	Edward Arturo Garzon	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8516	\$ 1.530.000
Logística De Eventos	Guillermo Alejandro Sandoval	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8517	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jeison Leandro Bautista	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8518	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jesus Isaac Rivera	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8519	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Joan Nicholas Ramirez	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8520	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jorge Enrique Vaca	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8521	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jose Alexander Rojas Delgado	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8522	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jose Orlando Jimenez	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8523	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jose Oswaldo Garcia Serna	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8524	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Julian Esteban Bazarito Camacho	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8525	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Keller Fabio Quintana	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8526	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Mauro Giovanry Gomajoa	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8527	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Nicolay Kevin Feijoo	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8528	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Oscar Alejandro Bastidas	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8529	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Oscar Sitwar Garavito	Apoyo para el montaje, desmontaje y electricidad del la XX Festival Rock al parque 2014	8530	\$ 1.530.000
Logística De Eventos	Rene Jimenez Vargas	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8531	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Sergio Baracaldo Becerra	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8532	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Uberney Castro	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8533	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Alex Manuel Saenz	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8534	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Carlos Ernesto Barrera	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8535	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jaime Orlando Rodriguez Arango	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8536	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Luis Guillermo Ovalle	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8537	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Onofre Garzon Garzon	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8538	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Wilmar Javier Vaca	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8539	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jhon Christian Galeano	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8540	\$ 1.020.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Los mencionados comprobantes de egreso contienen la descripción del gasto la cual refiere: "Apoyo para el montaje y desmontaje del XX Festival Rock al Parque 2014".

Ahora bien, el Instituto Distrital de las Artes, suscribió el contrato No 505-2014 con Iluminación Jaime Dussan S.A.S, con el objeto "Contratar la prestación de los servicios que se requieran para la producción técnica de los **Festivales al Parque**, actividades, eventos y producciones desarrolladas por el IDARTES y/o las que este haga durante la vigencia del año 2014, que incluya la propuesta del diseño de los escenarios, **ejecución del montaje, desmontaje**, alquiler de equipos e insumos".

En los documentos no es clara la diferencia entre los servicios prestados por el contratista Iluminación Jaime Dussan S.A.S y las actividades descritas en los comprobantes de egreso relacionadas en el cuadro anterior.

RESPUESTA GERENCIA DE MÚSICA

En atención a esta observación me permito informar lo siguiente, los festivales al parque requieren de un trabajo previo por parte de la producción general, que garanticen el desarrollo de las actividades bajo condiciones de seguridad.

Para garantizar la realización de los festivales Rock, Salsa, Colombia y Jazz al parque 2014 se realiza la contratación del personal de apoyo a montaje y desmontaje perfil que se encarga de las siguientes actividades:

MONTAJE

1. Llevar herramientas
2. Abrir huecos de 60 cm por 20 cm de diámetro
3. Clavar palos de madera de 3 metros de alto por 20 cm de diámetro, postes que después demarcarán los espacios.
4. Realizar el cerramiento con polisombra
5. Realizar el cercamiento y cubrimiento con fondo visual en zonas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- tránsito y tarimas.*
6. **Realizar la señalización (camerinos, baños, zonas de alimentación, zona de transporte, bodegas y oficinas, salidas de emergencia, entre otras requeridas) de cada una de las zonas utilizadas por: producción, artistas, público. Colocan en zonas puntuales como tarima los pendones y vallas.**
 7. **Montaje interno y externo del parque o zona donde se realiza la presentación del festival**
 8. **Actividades de conexiones eléctricas tales como :**
 - Realizar el análisis del cableado a utilizar en cada una de las zonas donde se debe proveer instalaciones eléctricas
 - Traslado de instalaciones eléctricas
 - Coordinar la cantidad y ubicación de las plantas eléctricas
 - Coordinar el mantenimiento del cableado eléctrico y las plantas antes durante cada festival

DURANTE EL EVENTO

El personal de apoyo a montaje y desmontaje en los días de la realización del evento deben estar pendiente de las correcciones que se presenten en el cercamiento interno con externo que pueda dañarse por el público o por daños naturales por llovizna, como también en todo el manejo eléctrico (cableado, plantas eléctricas) y deben coordinar que cada una de las actividades realizadas para el montaje durante el evento no sufran daños que puedan afectar la realización de los festivales.

DESPUÉS DEL EVENTO

- **Realizar el desmontaje del cercamiento y cubrimientos de los huecos realizados con tierra.**
- **Quitar las vallas y pendones puestas en el montaje.**
- **Coordinar la salida de las plantas eléctricas de cada lugar donde se realicen los eventos**
- **Recoger y desmontar el cableado eléctrico**
- **Organizar y entregar las herramientas utilizadas**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

De acuerdo a las aclaraciones realizadas por la Gerencia de Música se puede determinar que las actividades realizadas por el prestador de servicios son de cercamiento y cubrimiento, por consiguiente en los comprobantes de egreso se debería suscribir la actividad tal y como fue realizada para diferenciarla de otros contratos suscritos por el Instituto.

4. En la carpeta 7 del convenio 402 de 2014, obran los siguientes comprobantes de egreso:

Tipo de Gasto	Beneficiario	Descripción del Gasto	No. Comprobante €	Valor Neto Girado
Logística De Eventos	Jeison Leandro Bautista	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8518	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Julian Esteban Bazarro Camacho	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8525	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Oscar Alejandro Bastidas	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8529	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Uberney Castro	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8533	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Alex Manuel Saenz	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8534	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Luis Guillermo Ovalle	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8537	\$ 1.020.000
Logística De Eventos	Jhon Christian Galeano	Apoyo para el montaje y desmontaje del la XX Festival Rock al parque 2014	8540	\$ 1.020.000

En cada uno de los comprobantes de egreso se anexa documento de consulta a "FOSYGA" referente a seguridad social, en los cuales se evidencia que las personas descritas en el cuadro anterior no se encuentran afiliadas a ninguna EPS del régimen contributivo y subsidiado, de igual manera el equipo auditor consultó en la página web www.fosyga.gov.co el reporte de afiliación, constatando lo anteriormente dicho.

Asimismo, el equipo auditor no pudo establecer la afiliación a Riesgos Laborales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

de las mencionadas personas; Los postulados del Decreto 1443 de 2014 en su artículo 23, numeral 3 refiere: "Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente"

RESPUESTA GERENCIA DE MUSICA

En atención a esta observación me permito informar lo siguiente, le fue solicitado al asociado la certificación del pago de aportes de seguridad social de las personas relacionadas anteriormente, por lo cual el Teatro R101 allegó los siguientes certificados de los pagos realizados:

JULIAN ESTEBAN BAZURTO
OSCAR ALEJANDRO BASTIDAS GARZON
UBERNEY CASTRO MADRIGAL
ALEX MANUEL SAENZ BANQUEZ
LUIS GUILLERMO OVALLE RODRIGUEZ
JHON CRHISTIAN GALEANO GOMEZ
Las mencionadas certificaciones se adjuntan.

De acuerdo a las certificaciones de pago realizadas de fecha 21 de septiembre de 2014, se evidencia que los pagos y afiliaciones a ARL se realizan con posterioridad a la realización del evento Rock al Parque de fecha 16, 17 y 18 de Agosto de 2014.

RECOMENDACIONES

1. Los documentos que hacen parte integral del expediente contractual deben incluirse de manera cronológica y debidamente foliados, por esta razón se sugiere a la Subdirección de las Artes, solicitar una capacitación o reunión a Gestión Documental y definir los lineamientos para la entrega de documentos y la organización de acuerdo a la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

2. Se invita al Supervisor del Convenio a revisar los soportes de los comprobantes de egreso y consultar el RUT en la página <https://www.enlace-apb.com/interssi/ServletPrincipalproceso=actividades&comando=verActividadesPRE> de esta manera se puede comprobar que la actividad económica registrada en el RUT aportada en el egreso coincida con los servicios prestados por la ESAL.
4. Es necesario que en los comprobantes de egreso el concepto se suscriba tal y como se realizó la actividad o la prestación de servicios para evitar posibles confusiones, así mismo se recomienda que las actividades realizadas por la ESAL sean diferentes a los contratos de prestación de servicios vigentes en la entidad.
5. Es necesario que el Supervisor del Convenio solicite al Asociado previo a la realización de los eventos la certificación de afiliación a seguridad social de aquellas personas que prestan sus servicios a la ESAL, más aún la afiliación a Riesgos Laborales (ARL) puesto que las labores realizadas son de alto riesgo y es deber de la entidad verificar esta afiliación.

Atentamente,

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Asesor de Control Interno